



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

MUESTRA DE CORTOS 2015

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través de la Concejalía de Juventud y en colaboración con el Centro Juvenil Área 51, convoca la **I MUESTRA DE CORTOS VILLANUEVA DE LA CAÑADA 2015**, que se llevará a cabo en el Centro Cultural La Despernada, el 19 de noviembre de 2015 con motivo del Día Internacional del Niño.

Esta muestra tiene como objetivo dar cabida a nuevas formas de expresión dentro del ámbito del cine y el vídeo.

BASES DEL CONCURSO

1. CONDICIONES

Los vídeos que participen en la muestra deberán tener una duración de 4 minutos y podrán ser grabados con cualquier tipo de dispositivo.

Cada participante podrá presentar a concurso 2 videos, siempre y cuando su duración no supere los 4 minutos (incluyendo la cabecera con el título y los créditos).

Se valorará de forma especial la calidad artística, la originalidad de los recursos audiovisuales empleados y la adecuación de los trabajos al tema propuesto por la organización.

Los vídeos que se inscriban en el concurso, deben ser originales e inéditos: no pueden haber sido exhibidos por ningún medio, incluyendo internet, hasta que concluya la Muestra de Cortos Villanueva de la Cañada 2015, ni haber participado en festivales, certámenes o eventos cinematográficos. Tampoco se admitirán versiones de cortometrajes preexistentes.

Se valorará la **Temática Social** y la presentación de trabajos que fomenten la reflexión crítica, sobre temas sociales, riesgos asociados a las conductas adictivas o igualdad de género así como todo lo relacionado con los derechos del niño y su protección. Teniéndose en cuenta para su valoración junto a la originalidad y calidad técnica y artística, la capacidad de sugerir la reflexión crítica, de las obras presentadas.

Se trata de un procedimiento abierto a todos los jóvenes menores de 25 años empadronados en el municipio de Villanueva de la Cañada, o que acrediten participar de forma continua en las actividades llevadas a cabo por el Centro Juvenil Área 51 y/o pertenezcan a cualquier centro educativo situado en el municipio.

Los menores de 18 años que deseen participar deberán solicitar a su padre/madre o tutor legal la autorización correspondiente, tanto para inscribirse y participar en la muestra, como para recibir el premio, en el caso de que resulten premiados.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Serán admitidos en la muestra todos los cortometrajes que cumplan las condiciones técnicas, artísticas y legales que exige la organización.

El concurso se desarrollará de la siguiente manera:

- Se publicarán las Bases del Concurso y la Convocatoria en la web municipal y demás sitios de difusión local.
- Se abrirá el plazo para la presentación de solicitudes de participación.
- Se designarán los miembros del Jurado (cuya composición se describe más adelante), que deliberarán sobre todas las solicitudes presentadas y, finalmente, propondrá al órgano competente, el/la ganadora del Concurso.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. Inscripción

El sistema de participación y envío de los vídeos se entregará personalmente en el Centro Cultural La Despernada, sito en la C/ Olivar, 10, presentando una copia del cortometraje en DVD, PENDRIVE, una fotocopia del DNI y la hoja de inscripción debidamente cumplimentada.

Deberá entregarse toda la documentación y material en un sobre cerrado, sin nombre ni firma, bajo un lema o título y en el que figure "I Muestra de Cortos de Villanueva de la Cañada". En el interior del sobre se incluirá la hoja de solicitud debidamente cumplimentada, fotocopia del DNI, la declaración de aceptación de las bases de la muestra (Anexo I), así como el justificante de cursar estudios en cualquiera de los centros educativos del municipio de Villanueva de la Cañada, en caso de no estar empadronado en el mismo.

Los participantes deberán enviar, junto con los vídeos, la hoja de inscripción debidamente cumplimentada, garantizando la veracidad de los datos que aporten en el formulario y aceptando de forma expresa las condiciones fijadas por la organización.

Si el participante fuera menor de edad, deberá aportar la autorización correspondiente.

A medida que se vayan recibiendo los vídeos, se irán admitiendo aquellos que cumplan con las bases. La organización se reserva el derecho a rechazar aquellos que no ofrezcan las condiciones técnicas mínimas para su proyección, que no cumplan las condiciones fijadas en las bases, o los que por su contenido vulneren derechos fundamentales o incluyan material ilícito o pornográfico.

2.2. Condiciones técnicas

Formatos admitidos: AVI, WMV, ASF, WMA, WAV, MOV, QT, DV, MPEG, MPG, 3GP, FLV, MP4, VOB, M2T, MTS



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Ventana de visualización en web: 16:9

Tamaño máximo del fichero: 80MB (por necesidades técnicas, los ficheros podrán exhibirse en web en un formato comprimido distinto al original)

2.3. Plazo de presentación

Los trabajos podrán presentarse desde el momento de la publicación de estas bases en la página web municipal hasta el 30 de octubre de 2015, ambos inclusive.

La organización seleccionará, de los cortometrajes recibidos, aquellos que participarán en la muestra, reservándose el derecho de no admitir aquellos trabajos cuya calidad de sonido o imagen sea deficitaria o por ofrecer contenidos contrarios a las leyes vigentes, contenidos pornográficos o aquellos que vulneren los derechos humanos.

También quedarán excluidas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, sexista, violento, racista o vulnere los derechos fundamentales de las personas.

Los autores cederán de forma gratuita todos los derechos de emisión, sin ánimo de lucro, para que las obras sean proyectadas en el Centro Cultural La Despernada y en otros posibles espacios o programas desarrollados por el Ayuntamiento.

3. DERECHOS SOBRE LAS OBRAS DE LA MUESTRA

El participante manifestará y garantizará (Anexo I) que es el único autor del vídeo y titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta a concurso.

Así mismo, será responsabilidad del participante recabar la autorización de las personas que puedan aparecer en el vídeo, para la efectiva actividad que se convoca, asumiendo toda reclamación por derechos de imagen.

Además, el participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes, músicas o audios preexistentes.

Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión de la muestra que considere necesaria la organización, todos los participantes cederán a la misma, de forma exclusiva y con carácter gratuito, los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión, de las obras presentadas en el Centro Cultural La Despernada y en otros posibles espacios o programas desarrolladas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En el caso de que la autoría del cortometraje corresponda a más de una persona, así deberá hacerse constar en la ficha de inscripción correspondiente (Anexo I), resultando de aplicación a todos los autores lo estipulado anteriormente.

4. JURADO

El jurado estará compuesto por:

PRESIDENTE: TITULAR: Concejala Delegada de Juventud o concejal en la que ella delegue

VOCALES: Técnico de la Concejalía de Juventud, responsable del Centro Joven Área 51.

SECRETARIO: Funcionario del Área de Juventud.

Resultará ganador el cortometraje que haya obtenido mayor puntuación en las votaciones. En caso de empate, se someterán los dos cortometrajes más votados a una segunda votación entre los vocales. Si aún así volviera a existir un empate, el Presidente/a tendrá voto de calidad para elegir el cortometraje ganador.

El Jurado tendrá libertad para rechazar aquellos cortometrajes que no reúnan las condiciones exigidas, así como proponer declarar desierto el Concurso, si trabajos presentados no alcanzasen el nivel adecuado.

En el supuesto de que, una vez fallado el trabajo ganador, se comprobase que incumple alguna de las bases del concurso, el jurado podrá decidir la anulación de la propuesta a favor del citado trabajo, proponiendo ganador al siguiente en las votaciones, que cumpla todos los requisitos.

Se valorará de manera especial la calidad artística, la originalidad de la obra y de los recursos audiovisuales utilizados y la adecuación de los trabajos a la temática de esta primera edición que es: **"LA INFANCIA, EL TESORO MÁS PRECIADO"**.

La decisión del jurado será inapelable, incluso en el caso de que los premios se declaren desiertos.

Los autores de las obras premiadas deberán asistir a la entrega de premios, o en su caso, un representante designado por ellos.

5. PREMIOS

Se otorgará un único premio consistente en Videocámara Outdoor - GoPro Hero.

Los resultados del Concurso y el ganador del mismo, que será previamente informado a través de correo electrónico y/o por teléfono, se harán públicos el 19 de noviembre de 2015, durante la entrega de premios de la I Muestra de Cortometrajes 2015.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

El ganador dará su consentimiento para que su nombre pueda aparecer en cualquier material informativo y promocional, ya sea impreso o digital, así como en cualquier publicación y nota de prensa que se realice de la muestra.

El cortometraje premiado quedará en propiedad y uso exclusivo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, cediendo el autor de éste a la institución los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión de la obra premiada.

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y, en particular, facilitarán cuanta información les sea requerida por la Intervención General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

6. PROYECCIÓN

La Concejalía de Juventud realizará una selección de cortometrajes entre todos los presentados que se exhibirá durante la celebración de la I Muestra de cortometrajes Villanueva de la Cañada el próximo día 19 de noviembre de 2015.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos obtenidos a través de los formularios de inscripción serán tratados de conformidad con las bases del concurso, y en ningún caso se comunicarán o cederán a terceros.

De conformidad con la normativa vigente, en materia de protección de datos personales, todos los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad del Ayuntamiento, a fin de gestionar correctamente la participación en el concurso y cumplir con lo recogido en las presentes bases.

En todo momento será posible acceder a este fichero para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, dirigiéndose a juventud@ayto-villacanada.es.

8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Con el fin de que se respeten los derechos de terceros y de evitar situaciones anómalas en el desarrollo del concurso:

- 1) Los participantes que inscriban sus cortometrajes en este concurso serán los responsables legales del contenido del mismo. Los cortometrajes no pueden contener material ilícito ni pornográfico ni atentar contra derechos especialmente protegidos por las leyes.
- 2) El Ayuntamiento declina toda responsabilidad legal sobre los cortometrajes y su contenido. Asimismo, la participación en el concurso supone la cesión gratuita de derechos de reproducción y comunicación pública.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- 3) Los cortometrajes deben ser originales (los participantes responderán en exclusiva de este hecho, sin poder derivar la citada responsabilidad, ni siquiera de forma subsidiaria, en ningún caso, a la organización ante cualquier tercero, incluidos los eventuales autores, en su caso, de partes sonoras, visuales, etc.) y sin posibilidad de ser cedidos los derechos que sean propios de la autoría de la obra. Los participantes serán los únicos responsables ante cualquier titular de cualquier derecho sobre cualquier parte de la obra (diseño, títulos, guión, ejecución, etc..).
- 4) Del mismo modo, aunque sea obra original, el participante que envíe una obra sobre la que pesen derechos de propiedad intelectual que se reclamen legítimamente por terceras personas, será asimismo el único y exclusivo responsable de las reclamaciones que reciba la organización y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el Concurso por este motivo, eximiéndoles de toda responsabilidad que se derive de su utilización.
- 5) En caso de que no hubiera participantes o el seguimiento fuera inferior al esperado, esta actividad podrá ser suspendida por la organización.

9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular el Concurso en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con el mismo conforme a las disposiciones de estas Bases. Cualquier modificación de las Bases, seguirá el mismo trámite que la aprobación y publicación de éstas.

10. JURISDICCIÓN

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, y utilización o contenido de las bases, el participante renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los juzgados y tribunales de Madrid.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANEXO I

I MUESTRA DE CORTOS VILLANUEVA DE LA CAÑADA 2015

D.....
....., mayor/es de edad/ nacido/a/s
el....., en,
con DNI // NIE // N°. pasaporte....., domicilio a efectos de
notificaciones en, código postal,
Ciudad - Provincia....., teléfono.....y correo
electrónico.....

en nombre propio (en el caso de los mayores de edad).

en representación de, menor de edad, en calidad
de padre/madre/tutor legal.

Consiento que las notificaciones y comunicaciones se hagan por medios electrónicos en la dirección de correo arriba indicada de acuerdo al artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

DECLARO, de acuerdo al Artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Que deseo participar en la **I MUESTRA DE CORTOS VILLANUEVA DE LA CAÑADA 2015** convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, aceptando íntegramente y sin modificaciones las bases del concurso que expresamente declaro conocer.
- Que el video presentado es original e inédito y no infringe ningún derecho de terceros.
- Que soy/somos el/los único/s autor/es del vídeo y titular/es de todos los derechos de autor sobre la obra que se presenta a concurso.
- Que el video presentado no se encuentra comprometido ni pendiente de fallo en ningún otro premio.
- En cualquier caso, soy responsable de cualquier incumplimiento de las bases y de la legislación vigente al respecto y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
- Que, en el caso de resultar premiado, cedo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, que podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el Artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo quedando expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

Y para que conste donde proceda, firmo la presente.

En a de De 2015

Firma

AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados en este formulario son confidenciales. Los datos serán utilizados única y exclusivamente en aspectos relacionados con actividades y servicios de la Concejalía de Juventud. En caso necesario se cederán los datos precisos a otras entidades implicadas en el desarrollo de la actividad en la que se participa. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.